

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, EUGENIA MIRANDA FONSECA y MARIA TEODORA MIRANDA FONSECA, solicitan al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jr. Belisario Flores N°. 628, parte del lote 5 de la Mz. 75, Urb. de la Escuela de Agricultura, distrito de Lince, Lima, de 152.59 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Belisario Flores, con 5.50 ml; por la derecha entrando, con parte del lote 5, con 27.68 ml; por la izquierda entrando, con parte del lote 5, con 28.90 ml; y por el fondo, con parte del lote 5, con 5.36 ml; el que formando parte de una matriz más extensa corre inscrita en la Partida N°. 07027130 del Registro de Propiedad; notificándose a los titulares registrales Francisco Fernández Palacios, Rufina Bueno Montalvo, Valentín Fernández Bueno, Francisco Valentín Fernández Minaya, Rosa Agustina Fernández Minaya, y Julia Fernández Minaya; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 2 de marzo del 2024.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- Jr. Lampa N°. 1116, Cercado de Lima.-